

RESOLUCIÓN No. 347 DE 2024

(27 DE JUNIO)

"Por medio de la cual se efectúa la liquidación de la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2024 por la distribución parcial de la Disponibilidad Final"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el Decreto 191 del 01 de junio de 2021 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante el Acuerdo No. 006 del 24 de octubre de 2023, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2024.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante Resolución No. 017 del 31 de octubre de 2023, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que mediante Resolución No. 1029 de 2023, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que mediante Resolución No. 345 de 2024, se efectuó una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 con el fin de ajustar el presupuesto de inversión directa de la actual vigencia, para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el marco del nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", en el proceso de armonización presupuestal.

Que el párrafo 2º del artículo 10º del Decreto Distrital 191 de 2021,- establece que en materia de ajustes al presupuesto de la vigencia "(...) La distribución de la Disponibilidad Final será aprobada por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. En el caso de las Empresas Sociales del Estado, adicionalmente se requerirá el concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud (...)"

Que en la sesión ordinaria No. 97 del diecisiete (17) de abril del 2024, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A. emitió concepto favorable al ajuste del Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2024 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., por la distribución parcial de la Disponibilidad Final, por valor de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO**

Formato GL-FR-012_V5

Página 1 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 347 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúa la liquidación de la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2024 por la distribución parcial de la Disponibilidad Final”

CUARENTA PESOS (\$524.743.140) para la adición de recursos en la vigencia 2024 para los Gastos de Inversión.

Que la adición en el rubro de Inversión por \$524.743.140 será efectuada en el Proyecto 7501 Primera Línea del Metro de Bogotá — PLMB, con el objetivo de atender los gastos referentes a honorarios de los árbitros, ordenados por la Corte internacional de Arbitraje en el marco del trámite arbitral CCI 28184/AJP Metro Línea 1 S.A.S. (Colombia) - Empresa Metro de Bogotá S.A.

Que el CONFIS en sesión No. 06, realizada el 27 de mayo del 2024, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Que mediante Resolución No. 003 de 2024, el CONFIS aprobó la adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Metro de Bogotá, por valor de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$524.743.140)**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2024 por la distribución parcial de la Disponibilidad Final la suma de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$524.743.140)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
42	GASTOS	524.743.140
423	INVERSION	524.743.140
42301	INVERSION DIRECTA	524.743.140
4230117	BOGOTA CAMINA SEGURA	524.743.140

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 347 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúa la liquidación de la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2024 por la distribución parcial de la Disponibilidad Final”

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
423011724	TRANSPORTE	524.743.140
42301172404	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	524.743.140
4230117240420200193	Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	524.743.140
423011724042020019301501	Primera Línea de Metro de Bogotá	524.743.140

ARTÍCULO 2º-: De conformidad con lo establecido en el artículo No. 1º- del presente acto administrativo, la Disponibilidad Final de la vigencia 2024 se disminuye en la suma de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$524.743.140)**, quedando con un valor de **DOS BILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M /CTE (\$2.080.842.720.247)**

ARTÍCULO 3º-: Comunicar la presente resolución a la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Financiera.
Revisó: Fredy Rodríguez – Profesional Gerencia Jurídica.
Alejandro Gutiérrez – Gerente Jurídico (E).
Aprobó: Andrés Ricardo Quevedo Caro- Gerente Financiero

Formato GL-FR-012_V5

Página 3 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.